

ALERTA 56 15 de junio de 2020

Comunidad de Nacionalidad Transfronteriza Siona alerta de posible propagación de COVID-19 en su territorio

La **comunidad Indígena Siona - Kichwa de San José de Wisuya, perteneciente a la Nacionalidad Transfronteriza Siona, localizada en la provincia fronteriza de Sucumbíos, cantón Putumayo,** publicó este martes, 14 de julio de 2020, una alerta en la que señala que **siete comuneros presentan sintomatología asociada al COVID-19.** Entre ellos, se encuentra **una autoridad tradicional adulta mayor y que padece una cardiopatía,** lo que incrementa considerablemente su situación de riesgo. Según el Presidente de la Comunidad, **estas personas recibieron únicamente paracetamol y no se les realizó ni se programó ningún proceso de testeo que confirme o descarte que se trata de COVID-19.**

Recordamos que esta comunidad ya emitió una denuncia pública, **el pasado 20 de abril,** en la que pidieron la concertación de un plan de contingencia para prevenir el contagio y enfrentar el desabastecimiento. Sin embargo, **desde entonces no se ha dado respuesta estatal de ninguna naturaleza.**

También resulta importante señalar que desde el año 2016 **la comunidad ha denunciado de manera formal la situación sistemática de riesgo que enfrenta. De esta situación conocen en detalle la Defensoría del Pueblo y la Secretaría de Derechos Humanos** sin que a la fecha, según informa la comunidad, se hayan tomado acciones concretas de protección.

La **alerta de la comunidad Siona Kichwa revela un sistema de salud público precario y desabastecido** que, además, no es capaz de cubrir de manera oportuna la emergencia sanitaria en las zonas geográficamente más distantes y olvidadas. **Tampoco está capacitado para proporcionar de manera adecuada la información necesaria de prevención y contención ni para desarrollar procesos de aislamiento** ni de seguimiento a posibles contagios. Y, aunque no lo ha reconocido públicamente, **tampoco ha sido capaz de proporcionar la cantidad de pruebas necesarias para aplicar de manera masiva en territorios indígenas.** Lo cual implica un **subregistro preocupante.**

Preocupa que la situación de **esta comunidad se encuentra agravada por las condiciones mismas de la frontera norte y particulares de esta zona,** donde la **presión de los grupos armados ilegales** no ha cesado y **el Estado,** a través del Ejército, la Policía Nacional y varias autoridades civiles, **sigue desconociendo la autoridad de la Guardia Indígena de este pueblo.** Esta comunidad también **sobrevive en medio de la presión ejercida por las actividades extractivas inconsultas** y el riesgo que implica la confirmación de COVID-19 en trabajadores petroleros en este territorio transfronterizo.

Como Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos, recordamos que **este Pueblo fue considerado en riesgo de exterminio físico y cultural por parte del gobierno Colombiano** y, desde hace meses, pugnan por la implementación de las medidas cautelares otorgadas por la CIDH. Mientras, del lado Ecuatoriano, **la Defensoría del Pueblo emitió un informe de verificación de derechos humanos en 2018,** en el que se ratificaron los riesgos y la necesidad de reparar integralmente a esta comunidad **y se dictaron varias recomendaciones para el Estado ecuatoriano, que, hasta la fecha, no se han aplicado.**

La **alerta difundida por dicha comunidad devela un desinterés sistemático por parte del Estado en responder la grave situación que enfrentan los pueblos y nacionalidades,** situación que no ha cambiado desde el decreto de emergencia sanitaria y que ha obligado a las organizaciones indígenas a tomar decisiones y articular acciones, para intentar sobrellevar la inevitable propagación del COVID-19 en un contexto de olvido histórico por parte de las autoridades nacionales y seccionales.

Por tanto, **instamos al Estado ecuatoriano a concertar con las autoridades políticas y, específicamente, con la Guardia Indígena**, cuyos miembros han hecho un esfuerzo indiscutible en control territorial, definición de protocolos de contención y autocuidado y monitoreo constante de la situación de riesgo. No obstante, en lugar de recibir la atención correspondiente, han recibido señalamientos por parte de autoridades locales que desconocen su legitimidad.

Le **recordamos al Estado que hay obligaciones constitucionales y estándares internacionales sobre la autonomía territorial, los sistemas de gobernanza propios y la concertación** con los mismos que se están incumpliendo, tales como el **artículo 57, No.20 en concordancia con el artículo 30 del 169 OIT**.

Finalmente, **replicamos textualmente los pedidos específicos de esta Comunidad, para que sean atendidos con la urgencia y la brevedad necesaria:**

1. “Se realice un proceso de **DIAGNÓSTICO TERRITORIALIZADO** (...), con la aplicación de pruebas de tamizaje y PCR que permitan la detección del virus de COVID-19, así como la **adopción INMEDIATA de medidas de prevención, respuesta y contención adecuadas** a las realidades geográficas y culturales de las comunidades indígenas; el **despliegue de estrategias de comunicación e información culturalmente adecuadas**, así como la **entrega de kits de bioseguridad para la Guardia Indígena** que está realizando el control territorial para evitar el ingreso de terceros al territorio.
2. Se garantice un **apoyo mínimo vital de subsistencia para las familias indígenas que no cuentan con sustento** o garantías de trabajo, que les permita mantener el aislamiento y evitar el aumento de contagios.
3. Que las **instituciones**, como la Secretaría de DDHH, **que tienen compromisos con (...) (la) comunidad no utilicen el argumento de distanciamiento y teletrabajo para dilatar el cumplimiento de sus obligaciones**. Por el contrario, que se atienda como prioridad los casos de pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas.
4. Se recuerda a las **Fuerzas Armadas su obligación de respetar el territorio de Pueblos y Nacionalidades y concertar con (...) (las) autoridades antes de cualquier ingreso** o acción en nuestra comunidad”.